



# Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

N° 2230/98

EXpte N° 10-21537/98

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1998.-

VISTA:

La necesidad de adecuar los sectores de planta baja y primer piso del inmueble ubicado en Avda. de los Inmigrantes 1950 en la Ciudad de Bs. As.

Y CONSIDERANDO:

Que los trabajos deben estar concluidos con la mayor celeridad, por cuanto es condición imprescindible para posibilitar la culminación de las tareas de informatización del Fuero Civil, por cuanto a dicho asiento serán trasladados seis juzgados civiles que en la actualidad funcionan en otro domicilio.

Que la urgencia invocada se funda en el hecho que el contrato de provisión de la informatización del fuero se encuentra en plena ejecución, por lo resulta inconveniente cualquier demora en la habilitación de los espacios físicos para la instalación de aquel equipamiento.

Que a fs. 19/177 la Dirección de Infraestructura Judicial elaboró la documentación técnica para la obra, conteniendo planos, memoria descriptiva, cómputo métrico y pliego de bases y condiciones para un llamado a licitación pública por cuanto el presupuesto estimado es de \$ 214.780,50.

Que sin embargo, la inmediatez requerida para contar con los pisos del edificio en condiciones de uso por parte del contratista cuya provisión resulta de la Licitación Pública Internacional N° 1/94, fundamentan un proceso de mayor celeridad, que evite reclamos de mayores costos en aquella contratación.

Que por lo expuesto se encarará una selección de oferentes en el marco de lo dispuesto por el inc. c) del art. 9° de la Ley 13.064.

Que a fs. 16 se encuentra la autorización del Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Que el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, informa a fs. 18 que en el mes de diciembre desocuparían los locales que utilizan en el edificio.

Por ello, se Resuelve:

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a realizar una contratación para los trabajos de adecuación de la planta baja y primer piso del inmueble ubicado en Avda. de los Inmigrantes 1950 en la Ciudad de Bs. As., conforme lo dispuesto por el inc. c) del art. 9° de la Ley 13.064, fundado en las razones de urgencia citadas en los considerandos.

2) La Dirección de Infraestructura Judicial deberá adecuar a tal fin, los pliegos de fs. 19/177.

3) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA (\$ 214.780,50) a las partidas pertinentes del presente ejercicio.

4) Regístrese, gírese a la Dirección de Infraestructura Judicial y comuníquese a la Dirección de Administración Financiera.

**JULIO S. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION